

En la reunión que celebraron anoche los miembros de la Comisión de Censura, se le dio aprobación a "La Colina" de Daniel Gallegos, según lo anunció en declaraciones exclusivas para LA NACIÓN el señor Antonio Batista de Paz, miembro de dicha comisión.

La aprobación de "La Colina" se produjo con base en el libretto que anoche se le presentó a la Censura, el cual contiene algunas omisiones con base en el libretto original y cambios escénicos bastante notables. También se le introdujo a la obra un final más positivo, más convincente, nos dijo el señor Bastida de Paz.

"La Colina" fue presentada anoche en el Teatro Nacional a manera de un nuevo ensayo para un grupo de invitados especiales entre los que se encontraba el Ministerio de Educación, licenciado Guillermo Valavassi Vargas, el diputado don Fernando Vello Jiménez, el licenciado Enrique Granados y otros importantes personajes. Estuvo presente también el autor de la obra, señor Daniel Gallegos. Antes de que diera comienzo esta presentación, el director del grupo de teatro que la lleva a las tablas, anunció a la concurrencia que ya la Censura había aprobado la presentación de la obra con algunas modificaciones, lo cual fue muy celebrado por todos.

Al término de la obra – que anoche mismo fue presentada con base en el libretto ya aprobado por la Censura – preguntamos a su autor don Daniel Gallegos que le parecía la forma como había quedado. "Me parece, agregó, que no es mucho lo que pierde la obra con las modificaciones de la Censura que más bien son de forma en su presentación".

MANIFESTACIÓN ANTERIOR

Anteriormente a su resolución de anoche en que se acepta la presentación de "La Colina" con algunas modificaciones como lo señalamos anteriormente, el licenciado Antonio Batista de Paz, en nombre de la Censura, nos había remitido las siguientes declaraciones: "Ante la serie de publicaciones en los diarios capitalinos en relación con la obra del autor Daniel Gallegos titulada "La Colina", algunas de ellas tergiversadas o faltas de fundamento, es bueno – creemos que va necesario – informar al público sobre la verdad del asunto y verdadera posición de la Oficina de Censura:

1.- En ningún momento la Oficina de Censura ha resuelto oficialmente la calificación de la obra "La Colina". A pedido del Sr. Guido Sáenz, Presidente del Grupo Teatro Arlequín director del Teatro Nacional y miembro, a la vez, de la Junta Consultiva de Censura.- También destacado actor de la obra en cuestión-, los señores censores examinaron el libretto original y les fue presentada en escena, en ensayo privado, dicha versión. Así lo solicitó el Sr. Guido Sáenz para conocer el criterio de sus compañeros censores, previamente a que la Junta conociera "oficialmente" del asunto, a lo que se accedió gustosamente. Esto ocurriría el lunes 8 y martes 9 del presente mes. Una amplia mayoría de los señores que integran la Junta estimó, - y así se le hizo saber al señor Sáenz González, que deberían hacerle algunas modificaciones al libretto - modificaciones de forma- pues tal como estaba en el original y como les fue presentada la obra el citado lunes 8, corría el riesgo de una "no autorización", por considerarla lesiva "en la forma", no en su "tesis", a los sentimientos religiosos del pueblo costarricense y por el uso frecuente, entre otros aspectos, de un vocabulario procaz, contrario al respeto a que debe ser acreedor el público que asiste al Teatro Nacional, exponente máximo de la cultura de nuestro pueblo. Todo con arreglo a las normas que establece el Artículo 751 del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de Defensa Social, que dice:

Aprobada "La Colina"

"Artículo 751.- Es determinativamente prohibido en el territorio nacional la presentación de espectáculos públicos, descrito y revisado que tengan algunas de las siguientes características:a) Ofensa o menosprecio a los principales integrantes de moral cristiana que son fundamento de

la vida familiar y social de la nación costarricense;

b) Vengan a debilitar, por su fondo o forma, la contextura moral en nuestro medio, contengas factores criminosos que puedan dañar la sociedad o incidir en el medio ambiente deformando el concepto de los valores humanos, morales y hogareños;

C) Presentación de escenas que por su vulgaridad u obscenidad, ofendan la cultura, la decencia o el decoro de la sociedad;

D)..... E).....

El distinguido compañero Prof. Sáenz González, prestó su conformidad a las recomendaciones sugeridas, indicando que lo haría del conocimiento del grupo "Teatro Arlequín", a fin de hacer esas modificaciones de forma y de "puesta en escena" en el libretto original, el cual, una vez modificado, sería presentado más adelante y en forma oficial a conocimiento de la Censura. Hasta la fecha, ese trámite reglamentario no ha sido cubierto. Queda entonces claro que la Oficina de Censura no ha conocido todavía oficialmente de este asunto.

2. Entretanto, en LA NACIÓN de fecha 11 de los corrientes y bajo el título "Censura Prohibió", aparece una gaceta de la que se entresacan algunos párrafos, varios de ellos ciertos como este: "Los censores dejaron constancia de que si se hacían ciertos cambios en el libretto podrían permitir la presentación... Por su parte la Junta Directiva del Teatro Nacional no habían autorizado la presentación de "La Colina" en espera del veredicto de la Censura de Espectáculos Públicos.

Otros párrafos no ciertos como el que sigue: "Esta es la primera vez que la obra de un dramaturgo costarricense es objeto de un pronunciamiento oficial alguno.

3.- En el mismo diario LA NACIÓN del pasado 15 del mes en curso, se publica una información titulada "Apoyan a La Colina" - siempre en primera página- en la que aparece una opinión de la Comisión de Medios de Comunicación Social, opinión basada en el examen de la obra tal como les fue presentada – ya con modificaciones – el sábado 13 pasado. O sea, que a la distinguida Comisión de Medios de Comunicación Social les fue exhibida una representación teatral corregida que difiere, según manifestaciones de un notable miembro de la misma, de la exhibida, en su calidad particular, a los señores censores. La Junta de Censura no conoce todavía de esa nueva versión. La citada Comisión, si la conoce. Su opinión muy calificada o su pronunciamiento "no puede ser _ hasta el momento _ totalmente opuesto al veredicto por la Oficina de Censura, dado que ésta "no la ha emitido" y menos con base en la versión modificada que, se repite, no la conoce".

4. Por su parte, "La República" de la misma fecha 15 de este mes, tacha a los miembros de la Censura de "más papistas que el Papa", según título que reza en la citada publicación, "por prohibir la puesta en escena de la obra "La Colina" del autor nacional Daniel Gallegos". Y ya se ha dicho hasta la saciedad, que la Censura no ha

prohibido la referida "puesta en escena" de la citada obra porque ésta no le ha sido presentada ni oficialmente ni en su nueva versión modificada.

Dice la comentada gaceta que "después de vista la obra en el escenario del Teatro Nacional se reunió la Comisión de Medios de Comunicación Social en una sala apartada para comentarla, llegando a la conclusión de que "era absurda la actitud de la Censura al prohibir el auto sacramental de Gallegos". Pero ese mismo día, el coto sacerdote don Javier Solís, integrante de esa Comisión, se apresura a indicarnos – en forma muy atenta por cierto – que ellos, la Comisión, no había hecho esas manifestaciones, y que su criterio particular sería publicado en la próxima edición de "El Eco Católico", del cual es Jefe de Redacción el sacerdote Javier Solís.

5.- En LA NACIÓN del pasado domingo 14, el eminente lingüista don Cristian

Rodríguez bajo el título de "El Crimen de Colina"... compara la obra de Daniel Gallegos con el drama bíblico de Job, y de paso "censura a la Censura" es decir que su decisión (¿cuál decisión?) lo había dejado turulado para reclamar más adelante que no conoce más detalles de "La Colina" que los que publicó la Sección Social del mismo diario el domingo anterior. Es decir; ni leyó el libretto, ni vio la obra; ¡Huelgan comentarios!

6.- En el diario LA NACIÓN de hoy dice el señor Daniel Gallegos – recién ingresado al país- lo siguiente: "será que había vuelto a un país subdesarrollado"... "me hizo gracia la decisión de la Censura"... "la obra está ahí, me negaré a cambiarla. No aceptaré recortes". Pero lo cierto es que los cambios escénicos y los recortes ya han sido practicados en la versión que le fue exhibida a la Comisión de medios de Comunicación Social, no a la Censura.

7.- Más sensata nos parece la opinión extendida por el señor Claudio Gutiérrez, en su artículo "Reflexiones desde " La Colina", aparecida en LA NACIÓN de esta fecha, cuando comienza por declarar que "no sabemos en definitiva el fallo de la Censura"... para extenderse luego en consideraciones medidas y a la altura que corresponde a este tan delicado asunto.

8.- El artículo titulado "La jurisdicción de la Censura" - también de LA NACIÓN de hoy, habremos de comentarlo en otra oportunidad. En todo caso vaya por adelantado que no compartimos enteramente tan distinguida opinión, como tampoco la comparte el Reglamento que rige la materia.

-----x-----x-----
En resumen, la Censura no ha dictado un fallo definitivo sobre la obra "La Colina", dado que está en espera de que la misma – de conformidad con la solicitud del compañero Sáenz González- le sea presentada en la forma que establece el Reglamento de Espectáculos Públicos que norma toda su función, y que parecieran olvidar, o ignorar - entre otros aspectos - los autores de las publicaciones comentadas. En todo caso, cualquier pronunciamiento de la Junta de Censura, tiene el recurso de apelación ante el Superior Jerárquico que es, en definitiva, el encargado de dictar la última palabra.

San José, 16 de abril, 1968.

Nota aclaratoria: este material ha sido modificado de su versión original para su restauración y conservación.